



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00077831- -UNC-ME#FCS

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente de la Lic. Vanessa Carla VIDELA (Leg. 41.421) en el cargo de Profesora Asistente DS en la asignatura “Psicología y Trabajo Social” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la OHCS 6/2008 (T. O. RR 1933/2018).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Ciencias Sociales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja

